

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2022, REFERIDA A VARIAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LITORAL CÁDIZ ESTRECHO

Expedientes:412AND30085;412AND3083;412AND30072;412AND30076;412AND30097;412AND30095;412AND3075;412AND30100;412AND30094

Bases Regulatoras: Orden de 8 de mayo de 2021, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Convocatoria 2022: Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de las bases reguladoras.

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía.

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022, por la que se aprueban las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Litoral Cádiz Estrecho, en su convocatoria de 2022, modificada por Resolución del 22 de noviembre de 2022, se concede una subvención a determinadas entidades para la ejecución de sus proyectos .

Segundo. Debido a las disposiciones presupuestarias, algunos plazos de ejecución se han fijado en la anualidad 2022. Dado que el periodo entre la resolución y el plazo de ejecución concedido es muy corto, algunos beneficiarios han presentado solicitud de prórroga del mismo, según el siguiente cuadro:

N.º expediente	Solicitante	Fecha concedida fin de ejecución	Fecha solicitada fin de ejecución
412AND30085	Luace Sostenible SL	30/11/22	31/01/23
412AND30083	Mariscos Almeida SL	30/11/22	30/03/23
412AND30072	Rocaluisan SL	30/11/22	30/11/23
412AND30076	Atún Rojo Del Estrecho SL	15/11/22	15/05/23
412AND30097	Asociación Marítima Estrella Polar	30/11/22	6/02/23
412AND30095	Club De Remo Algeciras	30/11/22	30/06/23
412AND30075	Opp-72 Artesanales Lonja De Conil	30/11/22	30/04/23
412AND30100	Atún Rojo Del Estrecho SL	15/11/22	31/03/23
412AND30094	Cofradía De Pescadores de Tarifa	10/12/22	03/04/23

Cuarto. Con fecha 29 de Noviembre de 2022 , el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe sobre la Modificación de las Resoluciones de Concesión.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16.1 y 27.6 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que: *“Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención /.../ podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión”*.

Tercero. El artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo, permite que la entidad o persona beneficiaria pueda instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo.

Cuarto. Una vez analizada las modificaciones interesadas por las entidades beneficiarias y, aun cuando las mismas están justificadas y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, este Servicio entiende, teniendo en cuenta los criterios de certificación del marco financiero plurianual del FEMP 2014-2020, que las fechas máximas de justificación previstas para la anualidad 2023 deberán adoptarse en atención a dichos criterios.

Quinto. Esta modificación de plazos se realiza de oficio a petición de las entidades beneficiarias, en base a lo estipulado en el artículo 27.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Por ello, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVE

Primero. Modificar los plazos contemplados en los expedientes FEMP, del ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS de la Resolución de de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022 y su modificación, por la que se aprueban las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Litoral Estrecho Cádiz, en su convocatoria de 2022, quedando el plazo de ejecución y justificación de la ayuda concedida, tal y como se detalla a continuación:

N.º expediente	Solicitante	Fecha ejecución	Fecha justificación
412AND30085	Luace Sostenible SL	31/01/23	30/04/23
412AND30083	Mariscos Almeida SL	30/03/23	30/06/23
412AND30072	Rocaluisan SL	15/05/23	30/06/23
412AND30076	Atún Rojo Del Estrecho SL	15/05/23	30/06/23
412AND30097	Asociación Marítima Estrella Polar	6/02/23	6/05/23
412AND30095	Club De Remo Algeciras	30/03/23	30/06/23
412AND30075	Opp-72 Artesanales Lonja De Conil	30/04/23	30/06/23
412AND30100	Atún Rojo Del Estrecho SL	31/03/23	30/06/23
412AND30094	Cofradía De Pescadores de Tarifa	03/04/23	30/06/23

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/11/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM882RPPXZRVYSFVGRDVEX8U5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Las restantes condiciones de la Resolución de concesión, de 24 de octubre de 2022, y su modificación, referidas a los expedientes FEMP anteriormente citados, quedarían inalteradas.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)

EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/11/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM882RPPXZRVYSFVGRDVEX8U5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	